

PS/ 4120

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 26 ABR 2023

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Lorena De León, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que la interesada solicita “se informe a febrero de 2023 nómina actualizada con nombre y remuneración de funcionarios prestando funciones en presidencia de la república en cualquier modalidad de trabajo, se informe si existe modalidad de trabajo remoto y en caso afirmativo su alcance en cada caso informando días y horas. se informe si existen evaluaciones de desempeño y en caso afirmativo se precise su alcance. se informe respecto a cursos o capacitaciones recibidas por estos funcionarios en el año 2022 detallando participantes, duración de los mismos y entidad que impartió el curso. Se informe de la nómina solicitada si prestan funciones de cualquier tipo fuera de la Presidencia de la República y en caso afirmativo para qué empresa/organismo.”;

II) que se expidió al respecto de lo solicitado la División Gestión Humana;

III) que los datos relativos a las remuneraciones de los funcionarios se encuentra disponible en la página web de la Presidencia de la República en el siguiente link:

<https://www.gub.uy/presidencia/institucional/remuneraciones/remuneraciones-2023>

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

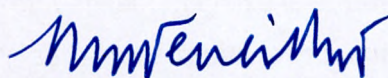
Presidencia de la República

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Accédese a lo solicitado por la señora Lorena De León, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del informe de la División Gestión Humana y de la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República